



Resolución de Gerencia General Regional

N° 418-2025-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 26 MAYO 2025

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

Al MEMORANDO N° 1180-2025-G.R.PASCO-DOB/GGR, de fecha 22 de mayo del 2025, emitido por el Gerente General Regional; INFORME LEGAL N° 673-2025-G.R.P.GGR/DRAJ, de fecha 07 de mayo del 2025 emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica; INFORME N° 0646-2025-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 25 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, INFORME N° 488-2025-GRP-GGR-GRI/SGOEM de fecha 24 de abril del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Equipo Mecánico, INFORME N° 052 -2025-GR.PASCO-GRI-SGOEM/HDAR, de fecha 23 de abril del 2025, emitido por el Ing. Hugo David AGUI ROBLES, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...); siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir "(...) las Resoluciones de Gerencia General Regional (...);

Que, de conformidad al literal b) del numeral 8.1) del artículo 8° del Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 5.2) del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2019-EF, establece que: "La supervisión de la ejecución del contrato compete al Área Usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función, dada su especialidad y funciones realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad";

Que, el numeral 10) del artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: (...), el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación de la gestión del presupuesto y de sus logros;

Que, de acuerdo al Anexo de Definiciones del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente Técnico de Obra, está definido como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establecen que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones y de cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto durante la ejecución física de estos;



Que, los numerales 17.7 y 17.8 del artículo 17° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establecen que: "Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, las modificaciones en ejecución física solo podrán estar referidas a modificación en el cronograma, en los costos y en las metas físicas. Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0678-2017-G.R.PASCO/GOB, de fecha 11 de octubre del 2017, aprueba la Directiva General N° 013-2017-GRP-GGR-GRI/SGO "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Pasco", cuya finalidad consiste en establecer una herramienta técnica actualizada que permita al Gobierno Regional de Pasco y sus respectivas Unidades Ejecutoras observar y verificar el control previo y concurrente de las operaciones correspondientes al proceso de ejecución presupuestaria directa de obras públicas (administración directa), conforme al Sistema de Programación Multianual de Inversiones INVIERTE PE, en cuyo numeral 6.2.9, sobre modificaciones de presupuesto de obra, señala: a) Toda modificación del presupuesto de obra, por incremento o deductivos, al margen de su monto debe ser aprobado por resolución por el titular o la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora, previa disponibilidad presupuestal sustentado con informes de los responsables de las oficinas de obras y de presupuesto, sea por incremento o reducción de metas y/o metrados, que resulten indispensables para alcanzar el objetivo contemplado en el Expediente Técnico aprobado. b) En el caso que el incremento del costo de su presupuesto del Expediente Original se tendrá en cuenta las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 0153-2020-G.R.P./GGR. De fecha 17 de junio del 2020 Artículo Primero. - APROBAR el Expediente Técnico Reformulado "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO" por el monto de S/. 16,125,272.41 (Dieciséis millones ciento veinticinco mil doscientos setenta y dos con 41/100 soles) a ejecutarse bajo la MODALIDAD DE EJECUCIÓN ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de doscientos (210) días calendarios, bajo el siguiente presupuesto:

N°	COMPONENTES	PRESUPUESTO
1	CAPTACIÓN	S/. 262,307.22
2	LÍNEAS DE CONDUCCIÓN	S/. 5,592,920.75
3	PLANTA DE TRATAMIENTO	S/. 3,228,006.90
4	EQUIPAMIENTO DEL RESERVOIRIO	S/. 340,546.95
5	MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/. 1,596,285.62
6	SISTEMA ELÉCTRICO Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO	S/. 3,007,284.61
7	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	S/. 600,000.00
	COSTO DIRECTO	S/. 14,627,352.05
	SUB TOTAL	S/. 14,627,352.05
	GASTOS GENERALES 7.5 %	S/. 1,097,365.85
	SUPERVISIÓN 2.74%	S/. 400,554.51
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 16,125,272.41

Que, con fecha 07 de Julio se da **INICIO** a la Ejecución de la Obra SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE



SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO modalidad de ejecución administración directa;

Que, con fecha 09 de diciembre 2020 mediante R.G.G.R. N° 0533-2020-G.R.P./GGR, la Entidad resuelve: APROBAR el expediente técnico modificación de presupuesto por Incremento Deductivo vinculante N° 01 del "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", por un valor neto del incremento deductivo vinculante es de S/. 1,875,390.70 (Un millón ochocientos setenta y cinco mil trescientos noventa con 70/100 soles) con una incidencia de 11.63% del presupuesto total.

COMPONENTE	INCREMENTO VINCULANTE N° 01	DEDUCTIVO N° 01	INCREMENTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01
COSTO DIRECTO	S/. 3,187,116.06	S/. 1,506,268.22	S/. 1,680,847.84
GASTOS GENERALES	S/. 261,395.70	S/. 113,002.50	S/. 148,393.20
GASTOS PRO COVID-19	S/. 60,718.00	S/. 0.00	S/. 60,718.00
COSTO DE OBRA	S/. 3,509,229.76	S/. 1,619,270.72	S/. 1,889,959.04
SUPERVISIÓN	S/. 26,319.22	S/. 41,247.56	S/. -14,928.34
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 3,535,548.98	S/. 1,660,518.28	S/. 1,875,030.70

Que, con fecha 16 de mayo 2022 mediante R.G.G.R. N° 0303-2022-G.R.P./GGR, la Entidad resuelve: APROBAR el expediente de **Incremento – Deductivo vinculante N° 02** del "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", por un valor neto del incremento deductivo vinculante de obra N° 02 asciende a la suma de S/. 5,223,215.51 (Cinco millones doscientos veintitrés mil doscientos quince con 51/100 soles) con una incidencia de 32.39% del monto del proyecto.

COMPONENTE	INCREMENTO VINCULANTE N° 02	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	DEDUCTIVO DEL INCREMENTO N° 01	PRESUPUESTO PROGRAMADO
COSTO DIRECTO	S/. 7,072,649.52	S/. 2,148,252.24	S/. 280,332.30	S/ 4,644,064.98
GASTOS GENERALES	S/. 666,500.20	S/. 161,165.10	S/. 22,991.84	S/ 482,343.26
GASTOS PRO COVID-19	S/. 49,090.50	S/. 0.00	S/. 5,340.63	S/ 43,749.87
COSTO DE OBRA	S/. 7,788,240.22	S/. 2,309,417.34	S/. 308,664.77	S/ 5,170,158.11
SUPERVISIÓN	S/. 114,200.00	S/. 58,827.61	S/. 2,314.99	S/ 53,057.40
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 7,902,440.22	S/. 2,368,244.95	S/. 310,979.76	S/. 5,223,215.51

Que, con fecha 20 de diciembre 2022 mediante R.G.G.R. N° 0845-2022-G.R.P./GGR, la Entidad resuelve: APROBAR el expediente de **Incremento – Deductivo vinculante N° 03** del "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", por un valor neto del incremento deductivo vinculante de obra N° 03 asciende a la suma de S/. 1,113,858.84 (Un millón ciento trece mil ochocientos cincuenta y ocho con 84/100 soles), que representa un porcentaje de incidencia 6.91 % del monto del proyecto.

COMPONENTE	INCREMENTO VINCULANTE N° 03	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03 DEL EXP. INICIAL	DEDUCTIVO N° 03 DEL INCREMENTO N° 02	PRESUPUESTO NETO
COSTO DIRECTO	S/. 1,676,082.58	S/. 523,769.78	S/. 147,229.98	S/ 1,005,082.82
GASTOS GENERALES	S/. 153,472.50	S/. 39,293.99	S/. 13,874.41	S/ 100,340.10
GASTOS POR COVID-19	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,276.35	S/ -1,276.35
COSTO DE OBRA	S/. 1,829,555.08	S/. 563,063.77	S/. 162,380.74	S/ 1,104,110.57



SUPERVISIÓN	S/. 26,250.00	S/. 14,342.88	S/. 2,158.85	S/ 9,748.27
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,855,805.08	S/. 577,406.65	S/. 164,539.59	S/. 1,113,858.84

Que, con fecha 05 de octubre 2023 mediante **R.G.G.R. N° 0586-2023-G.R.P./GGR**, la Entidad resuelve: APROBAR el expediente de **Incremento – Deductivo vinculante N° 04** del "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", por un valor neto del incremento deductivo vinculante de obra N° 03 asciende a la suma de S/. 2,595,749.83 (Dos millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con 83/100 soles), que representa un porcentaje de incidencia 16.10 % del monto del proyecto.

COMPONENTE	INCREMENTO VINCULANTE N° 03	DEDUCTIVO N° 04 DEL INCREMENTO N° 02	DEDUCTIVO N° 04 DEL INCREMENTO N° 03	PRESUPUESTO NETO
COSTO DIRECTO	S/. 2,543,001.91	S/. 92,981.69	S/. 12,356.39	S/ 2,437,663.83
GASTOS GENERALES	S/. 127,150.10	S/. 4,649.08	S/. 617.82	S/ 121,883.20
GASTOS POR COVID-19	S/. 0.00	S/. 645.38	S/. 0.00	S/ -645.38
COSTO DE OBRA	S/. 2,670,152.01	S/. 98,276.15	S/. 12,974.21	S/ 2,558,901.65
SUPERVISIÓN	S/. 38,450.19	S/. 1,415.18	S/. 186.83	S/ 36,848.18
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2,708,602.20	S/. 99,691.33	S/. 13,161.04	S/. 2,595,749.83

I. DEL PLAZO DE EJECUCION

- FECHA DE INICIO : 07 DE JULIO DEL 2020
- TERMINO DE OBRA : 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020
- MODIFICACIONES DE PLAZO
 - AMPLIACION EXCEPCIONAL DE PLAZO
 - PLAZO : 65 DIAS CALENDARIOS
 - AMPLIACION DE PLAZO N° 01
 - PLAZO : 7 DIAS CALENDARIOS
 - NUEVO FIN : 14 DE ENERO DEL 2021
 - AMPLIACION DE PLAZO N° 02
 - PLAZO : 106 DIAS CALENDARIOS
 - AMPLIACION DE PLAZO N° 03
 - PLAZO : 101 DIAS CALENDARIOS
 - AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 01
 - PLAZO : 60 DIAS CALENDARIOS
 - AMPLIACION DE PLAZO N° 04
 - PLAZO : 60 DIAS CALENDARIOS
 - AMPLIACION DE PLAZO N° 05
 - PLAZO : 12 DIAS CALENDARIOS
 - AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 02
 - PLAZO : 148 DIAS CALENDARIOS
 - AMPLIACION DE PLAZO N° 06
 - PLAZO : 120 DIAS CALENDARIOS
 - AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 03
 - PLAZO : 01 DIA CALENDARIO
 - AMPLIACION DE PLAZO N° 07
 - PLAZO : 92 DIAS CALENDARIOS
 - AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 04
 - PLAZO : 05 DIAS CALENDARIOS
 - AMPLIACION DE PLAZO N° 08
 - PLAZO : 60 DIAS CALENDARIOS
 - AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 05



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Unidos
para Avanzar

- PLAZO : 91 DIAS CALENDARIOS
- AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 06
 - PLAZO : 84 DIAS CALENDARIOS
- AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 07
 - PLAZO : 70 DIAS CALENDARIOS
- AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 08
 - PLAZO : 50 DIAS CALENDARIOS
- AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 09
 - PLAZO : 50 DIAS CALENDARIOS
- AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 10
 - PLAZO : 50 DIAS CALENDARIOS
- AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 11
 - PLAZO : 50 DIAS CALENDARIOS
- AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 12
 - PLAZO : 50 DIAS CALENDARIOS
- AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 13
 - PLAZO : 70 DIAS CALENDARIOS
- AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 14
 - PLAZO : 70 DIAS CALENDARIOS
- AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 14
 - PLAZO : 70 DIAS CALENDARIOS
- AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 16
 - PLAZO : 93 DIAS CALENDARIOS
- APLIACIÓN DE PLAZO N° 09
 - PLAZO : 120 DIAS CAENDARIOS
 - RESOL. DE APROB. : EN TRAMITE DE APROBACIÓN CON ACTO RESOLUTIVO
 - NUEVO FIN : 11 DE AGOSTO DEL 2025.

Que, con fecha 27 de marzo 2025 mediante **R.G.G.R. N° 0224-2025-G.R.P.-GOB/GGR**, la Entidad resuelve: APROBAR el Presupuesto Analítico del proyecto "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", el ismo que cuenta con disponibilidad por el monto de S/. 1,763,540.00 (Un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO		RESUMEN DE ANALITICO
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
	SUB GERENCIA DE OBRAS		
	PROYECTO: SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 SNIP N° 74176 LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO - PROVINCIA DE PASCO - PASCO"		
EJECUCIÓN DE OBRA			
MONTO:	S/. 1,663,540.00		
ESPCIF. GASTO	ASIGNACIÓN GENÉRICA	TOTAL	
26.23.53	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-PERSONAL	150,960.00	
26.23.54	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-BIENES	349,697.00	
26.23.55	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	1,160,783.00	
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2,100.00	
SUB TOTAL		1,663,540.00	
INSPECTORÍA			
MONTO:	S/. 100,000.00		
ESPCIF. GASTO	ASIGNACIÓN GENÉRICA	TOTAL	
26.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	18,775.00	
26.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS SERVICIOS	78,225.00	
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,000.00	
SUB TOTAL		100,000.00	
TOTAL		1,763,540.00	



Asimismo, habiéndose ejecutado la obra y considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios incluidos en el expediente contractual, que no fueron previamente solicitados, se solicita la modificación del presupuesto analítico con el fin de gestionar el requerimiento de los bienes y servicios mencionados.

Es así que se solicita la modificación del Presupuesto Analítico, en el que se consideran las siguientes modificaciones:

modificaciones:

	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO		RESUMEN DE ANALITICO
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
	SUB GERENCIA DE OBRAS		
ROYECTO: SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 SNIP N° 74176 LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO - PROVINCIA DE PASCO - PASCO"			
EJECUCIÓN DE OBRA			
MONTO:	S/. 1,655,540.00		
ESPCIF.	ASIGNACIÓN GENÉRICA	TOTAL	
GASTO			
GASTOS VARIABLES - FIJOS			
26.23.54	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	60,343.42	
26.23.55	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	494,206.50	
SUB TOTAL		554,549.93	
EXPEDIENTE DE SALDO			
26.23.53	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-PERSONAL	162,978.33	
26.23.54	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-BIENES	549,018.73	
SUB TOTAL		711,997.05	
INCREMENTO N° 01			
26.23.53	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-PERSONAL	46.02	
26.23.54	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-BIENES	107.00	
SUB TOTAL		153.02	
INCREMENTO N° 02			
26.23.53	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-PERSONAL	101,055.84	
26.23.54	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-BIENES	208,545.48	
26.23.55	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	56,943.10	
SUB TOTAL		366,544.42	
INCREMENTO N° 03			
26.23.53	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-PERSONAL	12,097.81	
26.23.54	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-BIENES	9,984.37	
26.23.55	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	213.40	
SUB TOTAL		22,295.59	
INSPECTORÍA			
MONTO:	S/. 108,000.00		
ESPCIF.	ASIGNACIÓN GENÉRICA	TOTAL	
GASTO			
26.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	18,775.00	
26.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS SERVICIOS	86,225.00	
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,000.00	
SUB TOTAL		108,000.00	
TOTAL		1,763,540.00	

Es así que SOLICITO la MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO, debido a las modificaciones adjuntas al presente informe, la misma que no modifica el costo aprobado siendo el monto de S/. 1,763,540.00 (Un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), el cual se resume a continuación:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Unidos
para Avanzar



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE OBRAS

RESUMEN DE ANALITICO

ROYECTO: SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 SNIP N° 74176 LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO - PROVINCIA DE PASCO - PASCO"

EJECUCIÓN DE OBRA

MONTO: S/. 1,655,540.00

ESPCIF.

GASTO

ASIGNACIÓN GENÉRICA

TOTAL

26.23.53 COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-PERSONAL

276,178.00

26.23.54 COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-BIENES

827,999.00

26.23.55 COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS

551,363.00

SUB TOTAL

1,655,540.00

INSPECTORÍA

MONTO: S/. 108,000.00

ESPCIF.

GASTO

ASIGNACIÓN GENÉRICA

TOTAL

26.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES

18,775.00

26.81.43 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS SERVICIOS

86,225.00

26.32.31 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

3,000.00

SUB TOTAL

108,000.00

TOTAL

1,763,540.00

Que, mediante INFORME N° 890-2025-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto Tributación Canon, conforme a su competencia menciona que la disponibilidad presupuestal para el PIP CUI. 2084815 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO-PASCO. Por el monto de S/4,563.623.58.

PROYECTO	RUBRO	GERENCIA DE GASTOS	PRESUPUESTO 2025
2084815 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO.	00 RECURSOS ORDINARIOS	26. ACTIVOS FINANCIEROS NO	S/4,563.623.58.

Que, mediante Informe N° 0157-2025-G.R.PASCO-GRI-SGO/RO/WIBR, de fecha 16 de abril del 2025, emitido por Ing. Walter Ivan BARZOLA ROSALES – Residente de Obra, solicita APROBAR LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DEL PROYECTO " SALDO PARCIAL COMPONENTE 01-SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,763,540.00 (Un millón setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 052-2025-GR.PASCO-GRI-SGOEM/HDAR, de fecha 23 de abril del 2025, el Ing. Hugo David AGUI ROBLES, solicita aprobar la modificación del analítico actualizado de la obra " SALDO PARCIAL COMPONENTE 01-SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", en concordancia con el marco técnico y presupuestal vigente de la obra en referencia, considerando la necesidad de adecuar partidas, cantidades y costos a las condiciones reales identificadas durante la ejecución del proyecto;

Que, mediante INFORME N° 0646-2025-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 25 de abril del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita se apruebe la modificación del analítico actualizado de la obra "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01-SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO", en atención al INFORME N° 488-2025-G.R.PASCO-GGR-GRI/SOEM, de fecha 24 de abril del 2025, emitido por el Sub Gerente de Obras y Equipo Mecánico (e);

Que, conforme al Principio de Responsabilidad, el área usuaria es la responsable por el contenido y evaluación de la modificación del analítico actualizado de la obra "SALDO PARCIAL COMPONENTE 01-SNIP 74176, LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO";

Que, mediante MEMORANDO N° 1180-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 22 de mayo del 2025 el Gerente General Regional solicita aprobar mediante acto resolutivo el analítico de proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO – PASCO"** teniendo la opinión legal de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica en la que **CONCLUYE PROCEDENTE** aprobar la modificación del presupuesto analítico del proyecto en mención;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB de fecha 04 de enero del 2023, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, entre otras facultades de: "Aprobar cuadro de presupuesto analítico para la ejecución de obra, así como gastos administrativos; establecidas en su literal e) del numeral 3); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante normativa, disposiciones y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DEL PROYECTO “SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 – SNIP 74176, LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE EMAPA PASCO PROVINCIA DE PASCO – PASCO”, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,763,540.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles). De acuerdo al siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

RESUMEN DE ANALITICO

ROYECTO: SALDO PARCIAL COMPONENTE 01 SNIP N° 74176 LINEA DE CONDUCCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO - PROVINCIA DE PASCO - PASCO"

EJECUCIÓN DE OBRA

MONTO:	S/. 1,655,540.00	
ESPCIF. GASTO	ASIGNACIÓN GENÉRICA	TOTAL
26.23.53	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-PERSONAL	276,178.00
26.23.54	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-BIENES	827,999.00
26.23.55	COSTOS DE CONST. POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	551,363.00
SUB TOTAL		1,655,540.00

INSPECTORÍA

MONTO:	S/. 108,000.00	
ESPCIF. GASTO	ASIGNACIÓN GENÉRICA	TOTAL
26.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	18,775.00
26.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS SERVICIOS	86,225.00
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3,000.00
SUB TOTAL		108,000.00

TOTAL

1,763,540.00



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Unidos
para Avanzar

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme al Principio de Responsabilidad, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y demás que intervienen en la evaluación del presupuesto analítico, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Yanet Saavedra CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

